

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**PROGRAMA: REFORZAMIENTOS ESTRUCTURALES EN LAS SEDES PRIORIZADAS POR EL SENA**

**CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-017-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 15 DE ABRIL DE 2021**

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la Convocatoria No. **PAF- SENA-O-017-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 09 de abril de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron catorce (14) propuestas para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	UNIÓN TEMPORAL REFORZ-SENA-017	JASA LTDA.	800177012-0
		CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S.	800198324-3
		CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ	79254943-8
2	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	807008957-7

3	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	19362135-8
4	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813008121-9
		DIEGO FERNANDO POLAINA LISCANO	12131436-3
		DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO	7691049-1
		INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON	813006542-7
5	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	800205914-1

## 2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
-----	------------	----------------------	------------------------	---------------------	-----------

1	UNIÓN TEMPORAL REFORZ-SENA-016	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

### 3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	UNIÓN TEMPORAL REFORZ-SENA-016	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe a través del correo electrónico [reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co](mailto:reforzamientoestructuralsena@findeter.gov.co) **DESDE EL 16 DE ABRIL HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 19 DE ABRIL DE 2021**, plazo perentorio que se estableció en la Adenda Nro 2 de Cronograma del 5 de abril de 2021.

Para constancia, se expide el quince (15) de abril de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA  
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-017-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENEA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”**

**PROPONENTE No. 1 UNIÓN TEMPORAL REFORZ-SENA-017**

Representante

**SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO** CC. No. 1.018.457.028 (R.L)

**CARLOS ARTURO RUEDA CASTRO** CC. No. 1.032.426.065 (suplente)

Conformado por:

**Integrante N° 1**

**JASA LTDA**

NIT: 800.177.012-0 **Porcentaje de Participación: 35%**

**SALVADOR ARTURO MONTES PABÓN**.CC. No. 13.459.803 (R.L)

**SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO** C.C. No. 1.018.457.028 (suplente)

**Integrante N° 2**

**CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S**

NIT. 800.198.324-3 **Porcentaje de Participación: 35%**

**CARLOS ARTURO RUEDA CASTRO** CC. No. 1.032.426.065

**MARIA ANGELICA RUEDA CASTRO** CC. No. 1.032.451.828

(suplente)

**Integrante N° 3**

**CARLOS URÍAS RUEDA ÁLVAREZ**

CC. No. 79.254.943 **Porcentaje de Participación: 30%**

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de abril de 2021, suscrita por <b>SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO</b> identificado con la CC. No. 1.018.457.028 en calidad de representante del proponente plural.

<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1: 12-21 Integrante 2: 23-26</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante 1 JASA LTDA</b> <b>Fecha de expedición certificado:</b> 18/03/2021 <b>Domicilio:</b> Cúcuta <b>Término de Constitución:</b> Por escritura pública del 14 de octubre de 1992 e inscrita el 21 de octubre de 1992 en Cámara de Comercio, cumple con el tiempo mínimo de constitución. <b>Término de Duración:</b> 13 de noviembre de 2040 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar <b>Revisor Fiscal:</b> LUIS ALFREDO RODRIGUEZ SUAREZ C.C. No. 88,196,089 y 54689-T <b>Renovación:</b> 26 de mayo de 2020</p> <p><b>Integrante 2 CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S</b> <b>Fecha de expedición certificado:</b> 19 de marzo de 2021 <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública de creación del 31 de marzo de 1.993, Inscrita el 10 de mayo de 1.993, cumple con el tiempo mínimo de constitución. <b>Término de Duración:</b> hasta el 13 de enero de 2033. <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar. <b>Revisor Fiscal:</b> ZAPATA GUASCA JOSE MIGUEL C.C. 79243701 <b>Renovación:</b> 2020</p>
<p><b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b></p>	<p>2.1.1.3. 2.1.1.3.1.</p>	<p>6- 8</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Fecha constitución:</b> 19 de marzo de 2021 <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p>

				<p><b>Domicilio:</b> Bogotá</p> <p><b>Tipo:</b> Unión Temporal</p> <p><b>Responsabilidad:</b> responsabilidad solidaria e ilimitada respecto a las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta.</p> <p>y del contrato.<b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 35%, 35% y 30% para cada sus integrantes. En todas las actividades, términos y alcance necesario para la presentación de la propuesta y ejecución del contrato. declaran de manera clara y expresa que responderán de manera conjunta por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, en las fases precontractual, contractual y postcontractual, incluyendo la etapa de liquidación.</p> <p><b>Duración:</b> La duración de la unión temporal, e caso de salir favorecida con la adjudicación, será igual al plazo del contrato y un (1) año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	<p>Representante: 10 y 29</p> <p>Integrante 1: 28</p> <p>Integrante 2: 29</p> <p>Integrante 2: 30</p>	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del proponente plural y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	<p>Representante: Consultado</p> <p>Integrante 1: Consultado</p> <p>Integrante 2: Consultado</p> <p>Integrante 3: Consultado</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados del 27 de marzo de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021</p> <p><b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal</p> <p><b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales</p> <p><b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales</p> <p><b>Integrante 3: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones fiscales</p>

<p><b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b></p>	<p>2.1.1.6.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados del 27 de marzo de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL):</b> sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias <b>Integrante 3: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias</p>
<p><b>Constancia Antecedentes Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>consultados el 11 de abril de 2021 <b>Representante:</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 2: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones penales <b>Integrante 3: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones penales</p>
<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados del 27 de marzo de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 <b>Representante:</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 1:</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 2:</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 3:</b> sin reportes RNMC</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 9 de abril de 2021</b> <b>Vigencia hasta: 9 de agosto de 2021</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$5.628.090.175)</b> <b>10% \$562.809.017,5</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>49-63</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial <b>Formato:</b> Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares <b>Póliza No.:</b> NB-100158236 (anexo 1) <b>Tomador:</b> UNION TEMPORAL REFORZ SENA 017 <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SENA identificado con NIT. 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> si se encuentran</p>

				<p>especificados.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> SI están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: <b>\$562.809.017,50</b></p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>31 de marzo de 2021</b> hasta el <b>31 de agosto de 2021</b>.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Aporta recibo de caja de Mundial de Seguros 916121975</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	<p>Integrante 1: 64-69</p> <p>Integrante 2: 70-72</p> <p>Integrante 3: 75-77</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2020</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2019</p> <p>Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020</p>
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1: 79-82</p> <p>Integrante 2: 83-86</p> <p>Integrante 3: 87-89</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1: JASA LTDA</b> Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 9 de abril de 2021.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 18 de marzo de 2021</p> <p><b>Integrante 2: CONSTRUCCIONES AL DÍA S.A.S–</b> Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 9 de abril de 2021.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 23 de marzo de 2021</p> <p><b>Integrante 3: CARLOS URÍAS RUEDA ÁLVAREZ</b> Certificado suscrito por persona natural, el 9 de abril de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	90-93	<b>CUMPLE</b>	SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO firma como representante legal del proponente plural y aporta la

				documentación que la acredita como <b>Ingeniero Civil</b> con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA</b> (19/03/2021)  Nota: el integrante Nro 3 presenta copia de matrícula profesional de ingeniero civil.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A	<b>N/A</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Integrante 1: 95-290 Integrante 2: 291-392 Integrante 3: 393-838	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Se consulta el rues, el 9 y 10 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Se consulta el RUES, el 9 y 10 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 3: Se consulta el rues, el 9 y 10 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CONSULTADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 11 de abril de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-017-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **UNIÓN TEMPORAL REFORZ-SENA-017 CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUCIARIA BBVA:** consulta del 14 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUPREVISORA:** consulta del 13 de abril de 2021 reporta los siguientes contratos:

1. Es adjudicatario del contrato 90908-004-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-001-2021) INTEGRANTE JASA LTDA
2. Es adjudicatario del contrato 90908-017-2021 (PAF-ATGUAJIRA-O-007-2021) INTEGRANTE JASA LTDA

**FIDUBOGOTÁ:** Reporta:

3. PAF-JU-O-049-2020 INTEGRANTE JASA LTDA

**FIDUAGRARIA:** consulta del 23 de febrero de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-017-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”**

<b>PROPONENTE No. 2. EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS</b> NIT: 807.008.957-7 Representante <b>MÓNICA PATRICIA COTE SANCHEZ. CC. No. 60.356.576 (R.L)</b> LENIN VICENTE ZAMORA VILLABON C.C. No. 80.182.218 (suplente)				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	4-5	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de abril de 2021, suscrita por <b>MÓNICA PATRICIA COTE SANCHEZ.</b> identificado con la CC. <b>No. 60.356.576</b> en calidad de representante legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	8-15	<b>CUMPLE</b>	<b>EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS</b> <b>Fecha de expedición certificado:</b> 17 de marzo de 2021 <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Por escritura pública de creación del 27 de enero de 2004 e inscrita en Cámara de Comercio el 30 de julio de 2007, cumple con el tiempo mínimo de constitución. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar <b>Revisor Fiscal:</b> John Alexander Murillo Chiquisa C.C. No. 80147520 T.P. No. 98660-T <b>Renovación:</b> 2020
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	<b>N/A</b>	N/A

<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	Representante: 18	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportado 20, 23 y 26 de marzo de 2021 y consultado el 11 de abril de 2021 <b>Representante:</b> ,sin reportes de sanciones fiscales <b>PNA JCA:</b> sin reportes de sanciones fiscales
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportado 20, 23 y 26 de marzo de 2021 y consultado el 11 de abril de 2021 <b>Representante:</b> ,sin reportes de sanciones disciplinarias <b>PNA JCA:</b> sin reportes de sanciones disciplinarias
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportado 20, 23 y 26 de marzo de 2021 y consultado el 11 de abril de 2021 <b>Representante:</b> ,sin reportes de sanciones penales <b>PNA JCA:</b> sin reportes de sanciones penales
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportado 20, 23 y 26 de marzo de 2021 y consultado el 11 de abril de 2021 <b>Representante:</b> sin reportes RNMC
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 9 de abril de 2021</b> <b>Vigencia hasta: 9 de agosto de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$5.628.090.175)</b> <b>10% \$562.809.017,5</b>	2.1.1.8.	29-37	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Póliza seguro de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 45-45-101094693 <b>Tomador:</b> EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- SENA identificado con NIT 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el

				<p>objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> NO APLICA.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> si están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$562.809.017,50</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>6 de abril</b> de 2021 hasta el <b>30 de agosto</b> de 2021</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Se aporta CERTIFICACION DE PAGO SEGUROS DEL ESTADO S.A emitido por seguros del Estado.</p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	40-44	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT del año 2020
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	45-49	<b>CUMPLE</b>	<p><b>EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS:</b> Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 6 de abril de 2021.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 19 de febrero de 2021</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	51-52	<b>N/A</b>	<b>MÓNICA PATRICIA COTE SANCHEZ</b> , quien firma la propuesta como representante legal y aporta la documentación que lo acredita como <b>Ingeniera Civil</b> con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (20/03/2021)</b>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	56-129	<b>VERIFICADO</b>	Integrante 1: Se consulta el rues, el 9 y 10 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CONSULTADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 11 de abril de 2021

de lavados de activos.				
------------------------	--	--	--	--

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-017-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUCIARIA BBVA:** consulta del 14 de abril de 2021, reporta los siguientes contratos:

1. Es adjudicatario del contrato PAF-SENA-O-041-2020.

**FIDUPREVISORA:** consulta del 13 de abril de 2021, reporta los siguientes contratos:

2. Es adjudicatario del contrato 89732-002-2020 (PAF-SEDESMINTRABAJO-O-018-2020).

**FIDUBOGOTÁ:** consulta del 13 de abril de 2021, reporta los siguientes contratos:

3. Es adjudicatario del contrato PAF-ICBF-O-027-2016

**FIDUAGRARIA:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

El proponente no incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-017-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENa, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”**

**PROPONENTE No. 3 LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO**  
CC. No. 19.362.135

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	Carpeta jurídico, documento 1, 2f	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 31 de marzo 2021, suscrita por <b>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO</b> identificado con la CC. <b>No. 19.362.135</b> en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	N/A	<b>NO APLICA</b>	N/A
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	<b>NO APLICA</b>	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Carpeta jurídico, documento 2, 1f	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del proponente persona natural
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 23 de marzo de 2021 y consultado el 11 de abril de 2021. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 23 de marzo de 2021 y consultado el 11 de abril de 2021. No está reportado como responsable disciplinario
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 5 de marzo de 2021 y consultado el 11 de abril de 2021. No está reportado como responsable penal
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas -	2.1.1.7.	CONSULTADO	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 5 de marzo de 2021 y consultado el 11 de abril de 2021 sin reportes RNMC

<b>RNMC</b>				
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 9 de abril de 2021</b> <b>Vigencia hasta: 9 de agosto de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$5.628.090.175)</b> <b>10% \$562.809.017,5</b>	2.1.1.8.	Carpeta jurídico, documento 6, 2f , documento 3, 3f y documento 11, 1f	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Póliza de seguro DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 11-45-101101774 <b>Tomador:</b> LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO, <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER- SENA identificado con NIT 830.052.998-9 <b>Convocatoria:</b> está correcto el número y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> NO APLICA <b>Cubrimiento de eventos:</b> Sí están relacionados en la carátula de la póliza. Valor asegurado: \$562.809.017,50 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>6 de abril</b> de 2021 hasta el <b>28 de agosto</b> de 2021. <b>Soporte de pago:</b> aporta CONSTANCIA DE PAGO, emitida por Seguros Mundial
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	Carpeta jurídico, documento 9, 3f	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT del año 2020
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	Carpeta jurídico, documento 10, 1f	<b>CUMPLE</b>	<b>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO</b> Certificado suscrito por persona natural, el 31 de marzo de 2021, acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	Carpeta jurídico, documento 12 y 13, 1f c/uno	<b>CUMPLE</b>	<b>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO</b> , firma como persona natural y aporta la documentación que la acredita como <b>Ingeniero Civil</b> con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA (23/03/2021)</b>
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	N/A	N/A
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>NO APLICA</b>	N/A
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Carpeta jurídico,	<b>VERIFICADO</b>	Se consulta el RUES, el 11 de abril de 2021 y el proponente <b>no</b>

		documento 8, 260f		reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CONSULTADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 11 de abril de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-017-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUCIARIA BBVA:** consulta del 14 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUPREVISORA:** consulta del 13 de abril de 2021, reporta los siguientes contratos:

1. Es adjudicatario del contrato 68573-028-2019 (PAF-SDSJC-O-034-2019).

**FIDUBOGOTÁ:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUAGRARIA:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-017-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”**

**PROPONENTE No. 4. CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC**

Representante

**CARMELO SANJUANES MEDINA** CC. No. 7.697.417  
**DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO** CC. No. 12.131.436

Conformado por:

**Integrante N° 1**

**INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS -INGELOGROUP SAS-**

NIT 813.008.121-9 **Porcentaje de Participación: 20%**

**CARMELO SANJUANES MEDINACC.** No. 7.697.417  
**SANCHEZ DIAZ MARIA FERNANDA** CC No. 36.311.683

**Integrante N° 2**

**DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO**

CC. No.12.131.436 **Porcentaje de Participación: 30%**

**Integrante N° 3**

**DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO**

CC. No.7.691.049 **Porcentaje de Participación: 20%**

**Integrante N° 4**

**INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S-**

NIT 813.006.542-7 **Porcentaje de Participación: 30%**

**RICARDO DUSSAN COBALEDA.** CC No. 7.692.327  
**LILIANA VICTORIA SILVA CORTEZ** CC No. 55.163.760

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 <b>2.1.1.1</b>	5-7	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 6 de abril de 2021, suscrita por <b>CARMELO SANJUANES MEDINA</b>

				identificado con la <b>CC. No. 7.697.417</b> en calidad de representante del proponente plural.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	Integrante 1: 21-27 Integrante 2: 30-43	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1 INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS - INGELOGROUP SAS-</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 05/04/2021  <b>Domicilio:</b> Neiva  <b>Término de Constitución:</b> Escritura Pública de creación del 06/08/2001 e inscrita el 13/08/2001  <b>Término de Duración:</b> hasta 02 de octubre de 2074  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> CARLOS ARTURO PUENTES MENDEZ, identificado con CC 7.690.512 y 67494-T  <b>Renovación:</b> 30 de marzo de 2021</p> <p><b>Integrante 2 INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S-</b>  <b>Fecha de expedición certificado:</b> 29 de marzo de 2021  <b>Domicilio:</b> Neiva  <b>Término de Constitución:</b> Por Escritura Pública de creación del 14 de julio de 2000 e inscrita el 14 de septiembre de 2000, cumple con el tiempo mínimo de constitución.  <b>Término de Duración:</b> hasta el 13 de enero de 2033.  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.  <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.  <b>Revisor Fiscal:</b> BORDA GARZON JEISON GERMAN CC 7,727,002 134751-T  <b>Renovación:</b> 23 de marzo de 2021</p>
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	2-3	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Fecha constitución:</b> 31 de marzo de 2021  <b>Objeto:</b> El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p>

				<p><b>Representante:</b> Se designa al representante principal y suplente del proponente plural, debidamente facultados para actuar en nombre y representación del Consorcio.</p> <p><b>Domicilio:</b> Neiva</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural distribuido en 20%, 30%, 20% y 30% para sus integrantes.</p> <p><b>Duración:</b> la duración del Consorcio será la Duración del plazo de ejecución del Contrato y un (1) año más.</p> <p>Documentación: aportan la exigida en los Términos de Referencia</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	<p>Representante: 17 y 14</p> <p>Integrante 1: 17</p> <p>Integrante 2: 14</p> <p>Integrante 3: 11</p> <p>Integrante 4: 18</p>	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes del mismo en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	<p>Representante: Consultado</p> <p>Integrante 1: Consultado</p> <p>Integrante 2: Consultado</p> <p>Integrante 3: Consultado</p> <p>Integrante 4: Consultado</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Aportados 23 de marzo, 6 y 8 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021</p> <p><b>Representante:</b> No está reportado como responsable fiscal</p> <p><b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales</p> <p><b>Integrante 2: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones fiscales</p> <p><b>Integrante 3: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones fiscales</p> <p><b>Integrante 4: (PNA JCA Y RL)</b> sin reportes de sanciones fiscales</p>
Certificado de antecedentes de la	2.1.1.6.	Representante:	<b>CUMPLE</b>	Aportados 23 de marzo, 6 y 8 de abril de 2021 y consultados el

<p><b>Procuraduría General de la Nación</b></p>		<p>Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado</p>		<p>11 de abril de 2021 <b>Representante:</b> No está reportado como responsable disciplinario <b>Integrante 1: (PNA JCA Y RL):</b> sin reportes de sanciones disciplinarias. <b>Integrante 2: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias <b>Integrante 3: (PNA NAT)</b> sin reportes de sanciones disciplinarias <b>Integrante 4: (PNA JCA Y RL):</b> sin reportes de sanciones disciplinarias.</p>
<p><b>Constancia Antecedentes Judiciales</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados 23 de marzo, 6 y 8 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 <b>Representante:</b> sin reportes como responsable penal <b>Integrante 1: (RL)</b> sin reportes como responsable penal <b>Integrante 2: (PNA NAT)</b> sin reportes como responsable penal <b>Integrante 3: (RL)</b> sin reportes como responsable penal <b>Integrante 4: (PNA NAT)</b> sin reportes como responsable penal</p>
<p><b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b></p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Representante: Consultado Integrante 1: Consultado Integrante 2: Consultado Integrante 3: Consultado Integrante 4: Consultado</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aportados 23 de marzo, 6 y 8 de abril de 2021 y consultados el 11 de abril de 2021 <b>Representante:</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 1: (RL)</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 2: (PNA NAT)</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 3: (RL)</b> sin reportes RNMC <b>Integrante 4: (PNA NAT)</b> sin reportes RNMC</p>
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b> <b>Cierre: 9 de abril de 2021</b> <b>Vigencia hasta: 9 de agosto de 2021</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$5.628.090.175)</b> <b>10% \$562.809.017,5</b></p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>71-76</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros de Estado <b>Formato:</b> POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 61-45-101017391 <b>Tomador:</b> CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER - SENA identificado con NIT. 830.052.998-9</p>

				<p><b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> si se encuentran especificados.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Si están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: <b>\$562.809.017,50</b></p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>9 de abril</b> de 2021 hasta el <b>15 de agosto</b> de 2021.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> RECIBO DE CAJA No.61009318 emitido por Seguros del Estado.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1: 67-</p> <p>Integrante 2: 66</p> <p>Integrante 3: 68</p> <p>Integrante 4: 69</p>	<b>CUMPLE</b>	<p>Integrante 1: Se Aporta RUT del año 2021</p> <p>Integrante 2: Se Aporta RUT del año 2020</p> <p>Integrante 3: Se Aporta RUT del año 2020</p> <p>Integrante 4: Se Aporta RUT del año 2020</p>
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1: 87-96</p> <p>Integrante 2: 78-86</p> <p>Integrante 3: 87-90</p> <p>Integrante 4: 97-102</p>	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA SAS -INGELOGROUP SAS-</b> Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 6 de abril de 2021.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 16 de enero de 2021</p> <p><b>Integrante 2: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO</b> Certificado suscrito por persona natural, el 6 de abril de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</p> <p><b>Integrante 3: DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO</b> Certificado suscrito por persona natural, el 6 de abril de 2021. acredita la afiliación entregando el certificado de pago de la</p>

				<p>última planilla.</p> <p><b>Integrante 4: INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S</b> Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 6 de abril de 2021.</p> <p>Aporta los documentos exigidos en los TDR del RevisorFiscal : fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 16 de marzo de 2021</p>
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	NO APLICA
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	12-13, 15-16	<b>CUMPLE</b>	<p>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO con CC 12.131.436 firma abonando la propuesta y aporta la documentación que la acredita como <b>Arquitecto</b> con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>Consejo Profesional Nacional de Arquitectura COPNIA</b> (16/01/2021). Integrante. 3: presenta Tarjeta Profesional que acredita su calidad de Arquitecto</p>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	<p>Integrante 1: N/A Integrante 2: N/A Integrante 3: N/A Integrante 4: N/A</p>	<b>N/A</b>	NO APLICA
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	<p>Integrante 1: 1248-1911 Integrante 2: 997-1249 Integrante 3: 185-996</p>	<b>VERIFICADO</b>	<p>Integrante 1: Se consulta el rues, el 24 de febrero de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 2: Se consulta el RUES, el 24 de febrero de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b> Integrante 3: Se consulta el rues, el 9 y 10 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b></p>

		Integrante 4: 1912-2464		Integrante 4: Se consulta el RUES, el 9 y 10 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	CONSULTADO	CONSULTADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del el 11 de abril de 2021

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-017-2021**, se tiene que la propuesta presentada. **CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE.**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.** Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUCIARIA BBVA:** consulta del 14 de abril de 2021 y no reporta contratos

1. Es adjudicatario del contrato PAF SENA O-039-2020. Integrantes: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S, POLAINA LISCANO DIEGO FERNANDO y SANDOVAL CASTRO DIEGO HERNAN (CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC)

**FIDUPREVISORA:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUBOGOTÁ:** consulta del 13 de abril de 2021 y reporta los siguientes contratos:

2. Es adjudicatario del contrato PAF-ATF-O-046-2020 Integrante: INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S (UNION TEMPORAL OPTIMIZACION ATC)

**FIDUAGRARIA:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

El proponente **NO** incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES  
CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-017-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA.”**

**PROPONENTE No. 5. SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S**  
NIT. 800.205.914-1  
**FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ CC. No. 4.266.600 (R.L)**  
**CRISTIAN DAVID SANCHEZ TORRES CC. No. 1.014.251.071 (suplente)**

<b>ASPECTOS POR VERIFICAR</b>	<b>NUMERALES DE LA CONVOCATORIA</b>	<b>FOLIOS DEL PROPONENTE</b>	<b>CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE</b>	<b>OBSERVACIONES</b>
<b>Carta de presentación de la propuesta</b>	Formato 1 2.1.1.1	1-	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 9 de abril de 2021, suscrita por <b>FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ</b> identificado con la CC. <b>No. 4.266.600</b> en calidad de representante legal del proponente.
<b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b>	2.1.1.2.	4-10	<b>CUMPLE</b>	<b>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S</b> <b>Fecha de expedición certificado:</b> 19 de marzo de 2021 <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Término de Constitución:</b> Por escritura pública de creación del 02 de febrero de 1993 e inscrita el 23 de febrero de 1993 en Cámara de Comercio, cumple con el tiempo mínimo de constitución. <b>Término de Duración:</b> Indefinido <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar <b>Revisor Fiscal:</b> CARLOS EDUARDO VELOZA PARRAGA C.C. No. 19300649 <b>Renovación:</b> 18 de marzo de 2021

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante: 17	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del representante legal de la persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportado 23 de febrero de 2021 y consultado el 11 de abril de 2021 <b>Representante:</b> ,sin reportes de sanciones fiscales <b>PNA JCA:</b> sin reportes de sanciones fiscales
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportado 23 de febrero de 2021 y consultado el 11 de abril de 2021 <b>Representante:</b> ,sin reportes de sanciones disciplinarias <b>PNA JCA:</b> sin reportes de sanciones disciplinarias
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportado 23 de febrero de 2021 y consultado el 11 de abril de 2021 <b>Representante:</b> ,sin reportes de sanciones penales <b>PNA JCA:</b> sin reportes de sanciones penales
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Representante: Consultado Persona Jurídica: Consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportado 23 de febrero de 2021 y consultado el 11 de abril de 2021 <b>Representante:</b> sin reportes RNMC
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 9 de abril de 2021 Vigencia hasta: 9 de agosto de 2021  Valor Presupuesto oficial: (\$5.628.090.175) 10% \$562.809.017,5	2.1.1.8.	27-31	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> Póliza seguro de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 36-45-101035171 <b>Tomador:</b> SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER, identificado con NIT 830.055.897-7.

			<p><b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> NO APLICA.</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> NO están relacionados en la carátula de la póliza.</p> <p>Valor asegurado: \$562.809.017,50</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el <b>6 de abril</b> de 2021 hasta el <b>22 de agosto</b> de 2021</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Se aporta RECIBO DE PAGO N°: 10000027690037 emitido por seguros del Estado.</p> <p><b>Debe subsanar</b></p> <p>1. Debe presentar anexo modificatorio de la póliza Nro 36-45-101035171 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral 2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: (...)</p> <p><i>“Esta garantía deberá señalar expresamente que:</i></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.</i></p> <p><i>(...)</i></p> <p>2. Debe presentar soporte de pago de la póliza Nro 36-45-101035171 en el que cumpla con lo estipulado en el numeral</p>
--	--	--	--

				2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA en el siguiente aspecto: (...) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. <b>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.(...)</b>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	27-32	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT del año 2020
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	33-39	<b>CUMPLE</b>	<b>SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S:</b> Certificado suscrito por Revisor Fiscal de persona jurídica, el 9 de abril de 2021.  Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 18 de marzo de 2021.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>
Abono de la oferta	2.1.1.12	41-	<b>N/A</b>	<b>EMERSON DOMINGO GONZALEZ FANDIÑO C.C. No. 13.616.814</b> , quien firma abonando, aporta la documentación que lo acredita como <b>Ingeniero Civil</b> con sus correspondientes soportes: copia de matrícula profesional y se consulta certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios, expedida por el <b>Consejo Profesional Nacional de Ingeniería (15/01/2021)</b>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	N/A
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	No aporta	<b>VERIFICADO</b>	Se consulta el RUES, el 11 de abril de 2021 y el proponente <b>no reporta multas ni sanciones.</b>
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	<b>CONSULTADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 11 de abril de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-017-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **SOLUCIONES INTEGRALES UNIÓN S.A.S NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR**

**Concentración de Contratos:**

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: *Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección**. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

*La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.*

*NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

*NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

*NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”*

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

**FINDETER:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUCIARIA BBVA:** consulta del 14 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUPREVISORA:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUBOGOTÁ:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

**FIDUAGRARIA:** consulta del 13 de abril de 2021 y no reporta contratos

El proponente no incurre en la **CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS** establecida 2.1.4 de los Términos de Referencia.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-SENA-O-017-2021				
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."				
Fecha de diligenciamiento:	14/04/2021				
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL				
No de Proponente:	1				
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL REFORZ-SENA-017				
Representante Legal:	SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO C.C: 1.018.457.028				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
Evaluación correspondiente a:					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JASA LTDA	800.177.012-0	35,00%	SI	
2	CONSTRUCCIONES AL DÍAS A.S.	800.198.324-3	35,00%	NO	
3	CARLOS URÍAS RUEDAÁLVAREZ	79.254.943	30,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar <b>MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS</b> terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
<b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	07-6-20168-2013 1569 DE 2017 <b>TOTAL</b>	8871,46 11727,84 <b>20599,30</b>	SI
b.	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	07-6-20168-2013 <b>TOTAL</b>	8871,46 <b>8871,46</b>	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 3.266 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 3.266 m2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:</b> Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la <b>Ley 400 de 1997</b>, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.</li> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li>• <b>ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA:</b> Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la misma.</li> <li>• <b>EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:</b> Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.</li> </ul>					
<b>NOTA 2:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 3:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 4:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/maganes/11titulo-k-nsr-100.pdf">https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/maganes/11titulo-k-nsr-100.pdf</a> )					
<b>NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</b>					
Presupuesto Estimado PE - Total		\$	5.628.090.175,00	Pesos	
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)			9.292,12	SMMLV	
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)			4.336,32	SMMLV	

<b>Contrato 1: No</b>	<u>07-6-20168-2013</u>		
<b>Objeto:</b>	REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA TORRE B DEL EDIFICIO BG. YESID DUARTE VALERO, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ASISTENCIALES DE LA SECCIONAL DE SANIDAD BOGOTÁ POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE Y PLAZO FIJO.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	17/05/2015	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>8871.46</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 11.432.649.309,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>8871.46</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	17742,92		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8871,46		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CHAHER S.A.S. 25% <u>CARLOS URÍAS RUEDAÁLVAREZ 50%</u> DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO 25%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 845-846: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL, debidamente suscrita por el Capitan HERNANDO LÓPEZ BONILLA actuando en calidad de Jefe Grupo de Construcciones, en la que acredita: número del contrato, objeto, integrantes y porcentajes de participación de los asociados en la UNIÓN TEMPORAL REINO como contratista de obra, área intervenida de 6.727 m2 (3.364 m2 afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato), fecha de terminación y valor total ejecutado</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 8871,46 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de CARLOS URÍAS RUEDAÁLVAREZ 50% en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>1569 DE 2017</u>		
<b>Objeto:</b>	DEMOLICIÓN Y CONSTRUCCION UNIDAD DE PROTECCION INTEGRAL, BOSA ESTACION		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	27/12/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>11727.84</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.162.280.695,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11727,84		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	11727,84		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CARLOS URÍAS RUEDAÁLVAREZ 10%</u> <u>JASA LTDA. 90%</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 849-852: Documento CONSTITUCIÓN UNION TEMPORAL JACA debidamente suscrita.</p> <p>Folio 853: CERTIFICACIÓN del contrato de obra, documento emitido por la INSTITUCIÓN PAR ALA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD / IDIPRON, debidamente suscrita por Jesus Leandro Tarazona Moncada en calidad de Jefe oficina Asesora Jurídica, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado y área cubierta intervenida de 3579,51 m2 (3.221,559 m2 afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato)</p> <p>Folio 854-855: ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor total ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 11727,84 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección		

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SENA-O-017-2021
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."
Fecha de diligenciamiento:	14/04/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	2
Proponente:	<b>EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS</b>
Representante Legal:	MÓNICA PATRICIA COTE SÁNCHEZ C.C. 60.356.576

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	807008957-7	N/A	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		CMM-2015-000037	5301,80
			CMM-2014-000012	9085,86	
			<b>TOTAL</b>	<b>14387,65</b>	
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		CMM-2014-000012	9085,86	<b>SI</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>9085,86</b>	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 3.266 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA de 3.266 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la **Ley 400 de 1997**, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA:** Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la misma.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 2:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 5.628.090.175,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	9.292,12	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	4.336,32	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>CMM-2015-000037</u>										
<b>Objeto:</b>	Construcción del CCAV de Bucaramanga en la Carrera 16 No. 10A-25/21/25, de conformidad con sus anexos (lista de cantidades de obra, especificaciones técnicas para la construcción del centro de educación abierta y a distancia en Bucaramanga, Santander, localización, planta general y cuadro de áreas) y con los términos de referencia de la invitación pública No. 12 de 2015										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>16/12/2016</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	16/12/2016	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>5301,80</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>5301,80</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año											
16/12/2016											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>5301,80</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 3.655.350.495,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	5301,80										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5301,80										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th><u>EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS</u></th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS</u>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS</u>								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 141: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (área de cubierta construida de 2.027,12 m2)</p> <p>Folio 142-164: ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 11727,84 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>										
<b>Contrato 2: No</b>	<u>CMM-2014-000012</u>										
<b>Objeto:</b>	Obra de reforzamiento estructural, ampliación e instalación de redes hidrosanitarias de la sede de la UNAD EN PASTO, de conformidad con su anexo de la lista de cantidades y términos de referencia de la invitación pública No. 11 de 2014										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>10/12/2015</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	10/12/2015	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>9085,86</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td><u>9085,86</u></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>9085,86</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>9085,86</u>	
Día/Mes/Año											
10/12/2015											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>9085,86</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>9085,86</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.854.471.518,50										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	9085,86										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	9085,86										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>100,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th><u>EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS</u></th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS</u>						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS</u>								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 166: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (área de cubierta construida de 4.607,76 m2)</p> <p>Folio 167-207: ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 9085,86 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>										
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO, TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección										

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SENA-O-017-2021
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."
Fecha de diligenciamiento:	14/04/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL
No de Proponente:	3
Proponente:	<b>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO</b>
Representante Legal:	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO C.C. 19.362.135

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	19.362.135	N/A	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 veces</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>PN-ECSAN No 69-6-10087-15 de 2015</td> <td align="right">11454,60</td> </tr> <tr> <td>03 DE 2014</td> <td align="right">7579,42</td> </tr> <tr> <td>2121389</td> <td align="right">9494,35</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>28528,37</b></td> </tr> </table>	PN-ECSAN No 69-6-10087-15 de 2015	11454,60	03 DE 2014	7579,42	2121389	9494,35	<b>TOTAL</b>	<b>28528,37</b>
PN-ECSAN No 69-6-10087-15 de 2015	11454,60										
03 DE 2014	7579,42										
2121389	9494,35										
<b>TOTAL</b>	<b>28528,37</b>										
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en <b>REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</b> , cuyo valor deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>PN-ECSAN No 69-6-10087-15 de 2015</td> <td align="right">11454,60</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td align="right"><b>11454,60</b></td> </tr> </table>	PN-ECSAN No 69-6-10087-15 de 2015	11454,60	<b>TOTAL</b>	<b>11454,60</b>	SI				
PN-ECSAN No 69-6-10087-15 de 2015	11454,60										
<b>TOTAL</b>	<b>11454,60</b>										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 3.266 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 3.266 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la **Ley 400 de 1997**, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA:** Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la misma.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 2:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/irdr/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 5:** LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 5.628.090.175,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	9.292,12	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	4.336,32	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<b>PN-ECSAN No 69-6-10087-15 de 2015</b>										
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE UN BLOQUE DE ALOJAMIENTO, REFORZAMIENTO, ADECUACIÓN COMO ALOJAMIENTO, REMODELACIÓN DE DOS PESEBRERAS Y CONSTRUCCIÓN DE UNA NUEVA PESEBRERA, EN LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER</b>										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>24/11/2016</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	24/11/2016	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>11454.60</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td><u>11454.60</u></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>11454.60</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>11454.60</u>	
Día/Mes/Año											
24/11/2016											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>11454.60</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>11454.60</u>										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 19.743.574.190,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	28636,49										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	11454,60										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>40,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th>INNOVARQ CONSTRUCCIONES S.A. 40% <u>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO 40%</u> LFJ INGENIERÍA S.A.S. 20%</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INNOVARQ CONSTRUCCIONES S.A. 40% <u>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO 40%</u> LFJ INGENIERÍA S.A.S. 20%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	INNOVARQ CONSTRUCCIONES S.A. 40% <u>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO 40%</u> LFJ INGENIERÍA S.A.S. 20%								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta lo siguiente para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato suscrita por la POLICÍA NACIONAL, como entidad contratante.</p> <p>* BALANCE DE CANTIDADES EJECUTADAS suscrita entre contratista e interventoría.</p> <p>* CONSTANCIA DE EJECUCIÓN del contrato suscrita por la entidad contratante.</p> <p>* Documento de conformación del CONSORCIO ECSAN BOGOTÁ.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el número de contrato, el objeto, el recibo a satisfacción y el contratista correspondiente a CONSORCIO ECSAN BOGOTA que tuvo como integrante a LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO con una participación del 40%.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 11454,60 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO 40% en el contrato ejecutado.</p>										
<b>Contrato 2: No</b>	<b>03 DE 2014</b>										
<b>Objeto:</b>	<b>REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LABORATORIOS DE INGENIERIA 1ERA FASE Y DOTACIÓN DE SU MOBILIARIO, EN EL CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICÁ</b>										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>20/11/2015</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	20/11/2015	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>7579.42</u></td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>7579.42</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año											
20/11/2015											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>7579.42</u>										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 9.576.083.181,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	14861,62										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7579,42										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>51,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th><th><u>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO 51%</u> CONSTRUIR XXI S.A.S. 25% CONCITOP - CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRÁFICAS S.A.S. 24%</th></tr></thead></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	51,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO 51%</u> CONSTRUIR XXI S.A.S. 25% CONCITOP - CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRÁFICAS S.A.S. 24%						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	51,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO 51%</u> CONSTRUIR XXI S.A.S. 25% CONCITOP - CONSTRUCCIONES CIVILES Y TOPOGRÁFICAS S.A.S. 24%								
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta lo siguiente para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN de ejecución del contrato suscrita por la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, como entidad contratante, en la que acredita: La terminación del contrato, el contratista correspondiente a CONSORCIO ALIANZA CIVIL relacionando sus integrantes y porcentaje de participación.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye las actividades de "DOTACIÓN", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a quesólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 3.266 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 3.266 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.; sin embargo se evidencia con las actividades ejecutadas que no se ejecutaron actividades de dotación, por lo que es posible validar el total ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 7579,42 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO 51% en el contrato ejecutado.</p>										
<b>Contrato 3: No</b>	<b>2121389</b>										
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL PROYECTO CIUDADELA EN EL MUNICIPIO DE TUMACO DEPARTAMENTO DE NARIÑO</b>										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>11/06/2013</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	11/06/2013	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td><u>9494.35</u></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>9494.35</u>			
Día/Mes/Año											
11/06/2013											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>9494.35</u>										

Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 10.974.353.143,00	b. (0.7 veces el valor del PE)		0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	18616,38			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	9494,35			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	51,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b>LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO 51%</b> CARLOS ALFONSO MORENO MUÑOZ 1% CONSTRUIR XXI S.A.S. 48%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta lo siguiente para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICACIÓN de ejecución del contrato suscrita por la FONADE, como entidad contratante, en la que acredita: La terminación del contrato, el contratista correspondiente al CONSORCIO MONTE TABOR relacionando sus integrantes y porcentaje de participación., el recibo a satisfacción y el alcance del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 9494,35 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO 51% en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SENA-O-017-2021
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."
Fecha de diligenciamiento:	14/04/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	<b>CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC</b>
Representante Legal:	CARMELO SANJUANES MEDINA C.C: 7.697.417

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA SAS	813.008.121-9	20,00%	NO
2	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436	30,00%	SI
3	DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO	7.691.049	20,00%	SI
4	INGENIEROS CONTRATISTAS INGECON S.A.S.	813.006.542-7	30,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a <b>1.5 veces</b> el valor del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> , expresado en SMMLV.	919-2016 32-2010 278-2011 <b>TOTAL</b>	6111,25 3358,19 7032,32 <b>16501,76</b>	SI
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en <b>REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES</b> , cuyo valor deberá ser igual o mayor a <b>0.7 veces</b> el valor total del <b>PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)</b> del proceso, expresado en SMMLV.	278-2011 <b>TOTAL</b>	7032,32 <b>7032,32</b>	SI	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA DE 3.266 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 3.266 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la **Ley 400 de 1997**, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA:** Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la misma.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 2:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 5.628.090.175,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	9.292,12	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	4.336,32	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>919-2016</u>		
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCION EQUIPAMIENTO FLUJO DE LOS SISTEMAS DE AIRES ACONDICIONADOS Y VENTILACION MECANICA, CALDERAS Y RED DE VAPOR Y SISTEMA RED CONTRAINCENDIOS, Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL HOSPITAL LOCAL MATERNO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE YOPAL - DEPARTAMENTO DE CASANARE.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 27/12/2017	Componente que acredita	Cantidad a. (1.5 veces el valor del PE) <b>6111,25</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.508.374.410,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	6111,25		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	6111,25		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<b>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 50%</b> <b>DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO 50%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente aporta para la acreditación del contrato 919-2016 suscrito con la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD YOPAL E.S.E., lo siguiente:</p> <p>* ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>* Documento de CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO que ejecutó el contrato.</p> <p>* ANEXO AL ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 6111,25 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>32-2010</u>		
<b>Objeto:</b>	CONVOCATORIA No. PAF-SENA-O-017-2021 - CONSTRUCCION DE LA TERCERA FASE PARA LA TERMINACION DEL BLOQUE DE AULAS, LABORATORIOS, TALLERES Y OFICINAS CONTIGUO AL INEM (EDIFICIO DE ARTES) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 8/03/2012	Componente que acredita	Cantidad a. (1.5 veces el valor del PE) <b>3358,19</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.114.537.187,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3731,32		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3358,19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 90,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<b>DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 90%</b> <b>TRAIING TRABAJOS DE INGENIERÍA LTDA. 10%</b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente aporta para la acreditación del contrato 32-2010 suscrito con UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA-USCO, lo siguiente:</p> <p>* CERTIFICACIÓN del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO CONSTRUARTES, fecha de terminación, valor ejecutado.</p> <p>* ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 3358,19 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO 90% en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 3: No</b>	<u>278-2011</u>		
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCION DE LA ETAPA I DE LA UNIDAD QUIRURGICA Y ESTERIZACION; REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LOS MODULOS 2 Y 3 DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE LA CIUDAD DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 23/09/2015	Componente que acredita	Cantidad a. (1.5 veces el valor del PE) <b>7032,32</b>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.812.548.752	b. (0.7 veces el valor del PE)	7032,32
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	12124,70		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	7032,32		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	58,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO 58%</u></b> CARLOS URIAS RUEDA ALVAREZ 2% CHAHER S.A. 40%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente aporta para la acreditación del contrato 2112371 DE 2011 suscrito con HOSPITAL UNIVERSITARIO HERNANDO MONCALEANO PERDOMO DE NEIVA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>* ACTA DE LIQUIDACIÓN del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista CONSORCIO REFORZAMIENTO FASE II, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>* DOCUMENTO CONSORCIAL del ejecutor del contrato.-</p> <p>* ACTA FINAL del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 7032,32 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DIEGO HERNÁN SANDOVAL CASTRO 58% en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección			

**Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico**

Convocatoria No.	PAF-SENA-O-017-2021
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACION DE ÁREAS DE LOS BLOQUES 16.1, 16.2, 42, Y 66.1 EN EL CENTRO DE RECURSOS NATURALES RENOVABLES - UBICADO EN LA SALADA MUNICIPIO DE CALDAS - ANTIOQUIA, INCLUYENDO LA REVISIÓN, AJUSTE Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS ENTREGADOS POR EL SENA, Y LA ELABORACION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS COMPLEMENTARIOS PARA LA OBRA."
Fecha de diligenciamiento:	14/04/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	5
Proponente:	<b>SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.</b>
Representante Legal:	FLAMINIO SANCHEZ SANCHEZ C.C: 4.266.600

**1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente**

**Evaluación correspondiente a:**

Verificación de requisitos habilitantes

**X**

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	PROPONENTE SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.	800205914-1	N/A	<b>SI</b>

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS** terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

**CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	<b>a.</b>	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		445-2017 738-2017 <b>TOTAL</b>	8432,19 8699,25 <b>17131,44</b>
<b>b.</b>	Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia en REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES, cuyo valor deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		738-2017 <b>TOTAL</b>	8699,25 <b>8699,25</b>	<b>SI</b>

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN o AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 3.266 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA de 3.266 m2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

**NOTA 1:** Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL:** Conjunto de actividades dirigidas a reforzar la estructura existente de un inmueble, con el objeto de acondicionarlo a niveles adecuados de seguridad sismo-resistente de acuerdo con los requisitos de la **Ley 400 de 1997**, sus decretos reglamentarios, o las normas que los adicionen, modifiquen o sustituyan y el Reglamento colombiano de construcción sismo-resistente y la norma que lo adicione, modifique o sustituya. El reforzamiento estructural del inmueble puede incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención del mismo.
- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **ÁREA CUBIERTA:** Es la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- **ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA:** Parte edificada sometida a proceso de reforzamiento estructural en la cual se haya podido incluir la adecuación, remodelación, mejoramiento o intervención de la misma.
- **EDIFICACIONES INSTITUCIONALES:** Aquellas construcciones que se encuentran definidas en el Título K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL – Norma NSR-10.

**NOTA 2:** La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

**NOTA 3:** Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

**NOTA 4:** La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

**NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.**

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 5.628.090.175,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	9.292,12	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	4.336,32	SMMLV

<b>Contrato 1: No</b>	<u>445-2017</u>		
<b>Objeto:</b>	ACTIVIDADES CONSTRUCTIVAS PARA LAS INSTALACIONES PARA EL CENTRO DE ARMAS COMBINADAS FUERTE MILITAR DE BUENAVISTA – GUAJIRA (ALOJAMIENTO DE TROPA T1)		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 20/06/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.587.577.146,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	8432,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8432,19	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8432,19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S.
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta lo siguiente para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO, documento emitido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por la Coronel LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARREÑO actuando en calidad de Directora Central Administrativa y Contable Especializada de Ingenieros, quien certifica que la firma SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. como contratista del contrato. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, valor contratado, fecha de terminación, cumplimiento 100% ejecutado y un área construida cubierta de 4.374 m2..</p> <p>* CONTRATO No. 445, documento debidamente suscrito.</p> <p>* ACTA DE ENTREGA, documento debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 8432,19 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>738-2017</u>		
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA FASE DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, ACABADOS ARQUITECTONICOS E INSTALACIONES TECNICAS COMPLEMENTARIAS Y DE SERVICIOS PUBLICOS PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA ESTACION DE POLICIA DE USAQUEN		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 24/09/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.934.919.324,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	8699,25
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	8876,79	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	8699,25		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 98,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	JOSE IVAN GÓMEZ SALAZAR 2% SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. 98%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta lo siguiente para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* ACTA DE TERMINACIÓN CONTRATO DE OBRA No. 738 - 2017, documento emitido por la SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA como entidad contratante, la cual se encuentra debidamente suscrita por JARO GARCIA GUERRERO actuando en calidad de Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, donde se identifica a la UNIÓN TEMPORAL ESTACIÓN SG-2017 como contratista del contrato. Adicionalmente en el documento se relaciona número del contrato, objeto, valor contratado, valor final y fecha de terminación.</p> <p>* CONTRATO No. 738 DE 2017, documento debidamente suscrito.</p> <p>* ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN DE OBRA, documento debidamente suscrito.</p> <p>* MODELO CARTA SOBRE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES debidamente suscrito.</p> <p>Una vez revisada la documentación remitida, se evidencia que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actovoda de "AJUSTES A ESTUDIOS Y DISEÑOS", se aplica lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA CUBIERTA CONSTRUIDA O AMPLIADA MÍNIMA de 2.237 m2 o REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES INSTITUCIONALES CON UN ÁREA REFORZADA O INTERVENIDA MÍNIMA DE 2.237 m2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (II) de la experiencia específica, en un total de 8699,25 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de SOLUCIONES INTEGRALES UNION S.A.S. 98% en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente CUMPLE con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u> para continuar en el proceso de selección		

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">13/04/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SENA-O-017-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 5.628.090.175</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ANTIOQUIA - CALDAS</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">1</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">UNIÓN TEMPORAL REFORZ-SENA-017</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Unión Temporal</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JASA LTDA</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.177.012-0</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">35%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSTRUCCIONES AL DÍA SAS</span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.198.324-3</span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">35%</span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CARLOS URÍAS RUEDA ÁLVAREZ</span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">79.254.943</span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JASA LTDA	CONSTRUCCIONES AL DÍA SAS	CARLOS URÍAS RUEDA ÁLVAREZ	0	
Fecha Carta CC:	26-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 1.127.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	35%	35%	30%		

	JASA LTDA	CONSTRUCCIONES AL DÍA SAS	CARLOS URÍAS RUEDA ÁLVAREZ	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 1.125.618.035,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.127.000.000	\$ 1.125.618.035	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">13/04/2021</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SENA-O-017-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 5.628.090.175</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ANTIOQUIA - CALDAS</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS</span>	Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">807.008.957-7</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>		
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">807.008.957-7</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	16-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 1.128.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	EBISU SAS EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 1.125.618.035,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.128.000.000	\$ 1.125.618.035	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">13/04/2021</span>	Convocatoria:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SENA-O-017-2021</span>	Presupuesto:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 5.628.090.175</span>	Municipio:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ANTIOQUIA - CALDAS</span>	No. Carpeta:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO</span>			Nit:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19362135-8</span>			Tipo Proponente:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Natural</span>
Integrante 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO</span>			Nit 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">19362135-8</span>			Part. (%) 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>
Integrante 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Nit 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>			Part. (%) 5:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 1:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
								Int 2:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 3:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int 4:	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
								Int:5	<span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	0	0	0	
Fecha Carta CC:	31-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 1.125.618.035				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	LUIS OSCAR VARGAS ABONDANO	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 1.125.618.035,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.125.618.035	\$ 1.125.618.035	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">13/04/2021</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SENA-O-017-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 5.628.090.175</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ANTIOQUIA - CALDAS</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px; text-align: center;">4</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO REFORZAMIENTO 2D INGELEC</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Ingeniería Electrónica Del Huila SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">813.008.121-9</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Diego Fernando Polania Liscano</span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">12.131.436</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Diego Hernán Sandoval Castro</span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">7.691.049</span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20%</span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Ingenieros Contratistas Ingecon SAS</span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">813.006.542-7</span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">30%</span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Ingeniería Electrónica Del Huila SAS	Diego Fernando Polania Liscano	Diego Hernán Sandoval Castro	Ingenieros Contratistas Ingecon SAS	
Fecha Carta CC:				29-mar-21	
Monto Carta CC:				\$ 1.125.630.000	
Expedida por:				BANCO DE OCCIDENTE	
Part. (%)	20%	30%	20%	30,00%	

	Ingeniería Electrónica Del Huila SAS	Diego Fernando Polania Liscano	Diego Hernán Sandoval Castro	Ingenieros Contratistas Ingecon SAS	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.				CUMPLE			
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación				CUMPLE			
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.				CUMPLE			
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.				CUMPLE			
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 1.125.618.035,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.				CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria				CUMPLE			
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.125.630.000	\$ 1.125.618.035	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">13/04/2021</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-SENA-O-017-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 5.628.090.175</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">ANTIOQUIA - CALDAS</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; font-size: 24px;">5</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.205.914-1</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Jurídica</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.205.914-1</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int:5 <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	0	0	0	
Fecha Carta CC:	25-mar-21				
Monto Carta CC:	\$ 1.125.618.035				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	SOLUCIONES INTEGRALES UNION SAS	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$ 1.125.618.035,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.125.618.035	\$ 1.125.618.035	CUMPLE

CUMPLE